



SECTOR	05
REFERENCIA CATASTRAL	5722803
SUPERFICIE PARCELA	1321,09
OCUPACIÓN APROX EDIFICACIÓN	1255,04
SUPERFICIE LIBRE DE PARCELA	66,05
Nº DE PLANTAS	B+4
Nº DE VIVIENDAS	14
ESTADO DE LA EDIFICACIÓN	Regular
COHERENCIA CON LOS VALORES PATRIMONIALES	Media
TIPOLOGÍA EDIFICATORIA	Edificio de vivienda colectiva entremedianeras en doble crujía, con cine en fondo de parcela
USOS	Residencial, Espectáculos y Salas de Reunión
VARIOS	

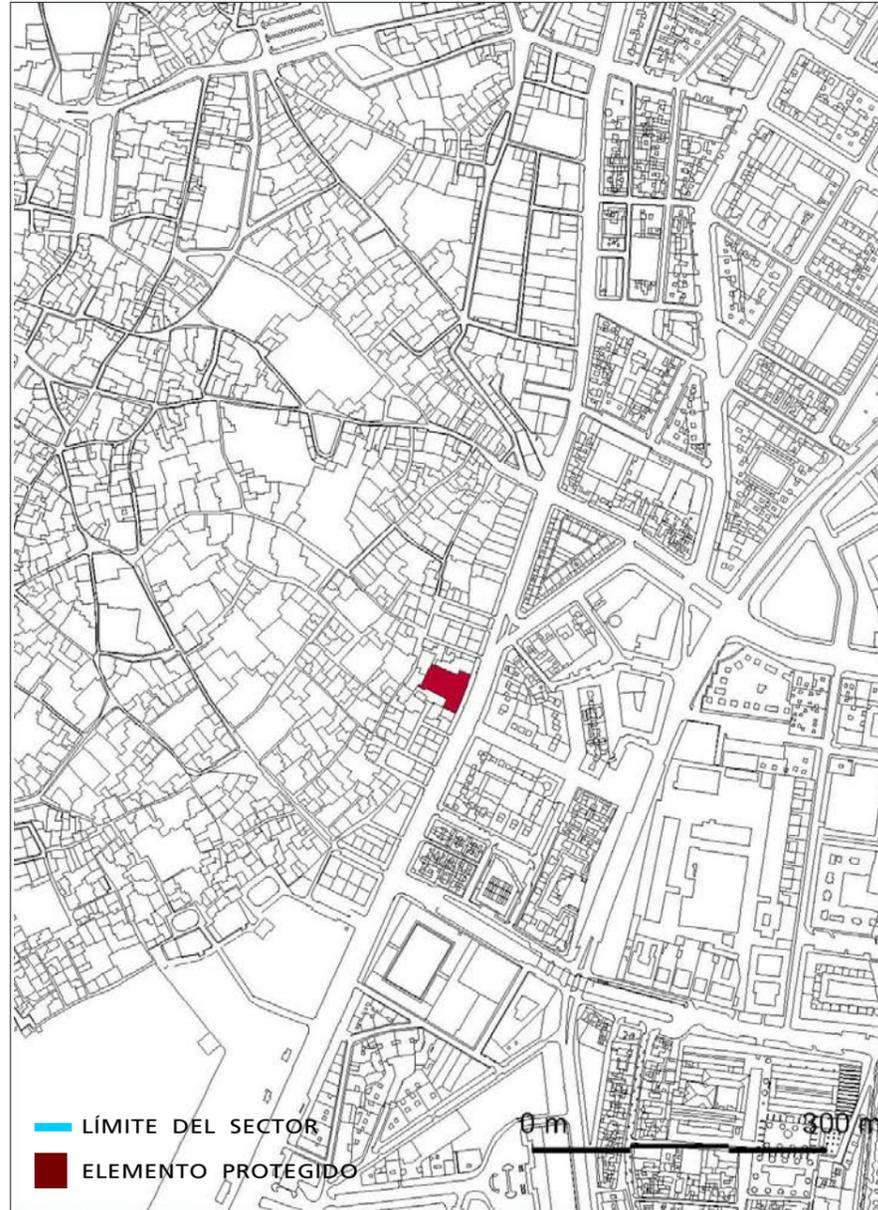
DATOS HISTÓRICOS Y ARQUITECTÓNICOS

AÑO, ÉPOCA CONSTRUCCIÓN	1939-1941
AUTOR DEL PROYECTO	Gabriel Lupiáñez Gely, Rafael Arévalo Carrasco
AÑO, ÉPOCA DE REFORMA	1979-81 / 1997
AUTOR DE LA REFORMA	A. Jiménez Prieto, M.V. Fernández palacios / Haroldo Lorite

El ámbito correspondiente al cine se reforma en 1979-81 para multicines, y en 1997 como centro de ocio familiar, hoy sin uso.

FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

C.COLON PERALES: El cine en Sevilla, 1929-1950, Ayuntamiento de Sevilla, Sevilla, 1993
 M.REGIDOR, R. VIOQUE: Sevilla, espacios otros, Universidad de Sevilla, Sevilla, 2000



DESCRIPCIÓN

El edificio del antiguo cine Florida consta de dos cuerpos diferenciados, articulados entre sí. Un cuerpo de fachada a la c/ Menéndez Pelayo, conformado por un edificio de viviendas en doble crujía con la directriz paralela a la curvatura de la calle, a través de cuya planta baja se accede a un volumen dispuesto en el interior de la parcela, de mayor escala interior, inicialmente ocupado por la gran sala de cine. El edificio presenta rasgos compositivos racionalistas, si bien complementados con elementos que buscan un cierto compromiso con la monumentalidad propugnada por las autoridades de la época: recercados de huecos, avitalado de fachadas, etc.

ANTECEDENTES HISTÓRICOS

El cine Florida constituye uno de los pocos ejemplos de arquitectura de uso público del racionalismo sevillano, que encuentra en el campo de los cinematógrafos una veta para una cierta experimentación. En su momento fue la mayor sala de cine de la ciudad, y como la mayor parte de las salas dispuestas en las rondas- asumió una programación "de barrio" (reestrenos, humor, etc), frente a los contenidos elitistas de las salas céntricas.

VALORACIÓN Y DIAGNÓSTICO

El edificio del cine Florida reúne varios rasgos que justifican su protección. La correcta resolución de la articulación entre los dos cuerpos con usos diferenciados, la adecuación de su escala y orden compositivo respecto a la conformación con la Ronda, su condición de exponente de la escasa arquitectura racionalista sevillana, y la característica espacialidad de las grandes salas de cine, mayoritariamente desaparecidas.

El cuerpo de fachada se conserva básicamente inalterado, a excepción de desafortunadas sustituciones de carpinterías y alguna disposición de maquinaria de climatización en balcones. Sin embargo el ámbito del antiguo cine ha sido objeto de transformaciones que -si bien mantienen su condición de local público- han conllevado la fragmentación de su espacialidad interior.

CONDICIONES DE PROTECCIÓN Y ORDENACIÓN

ALCANCE DEL NIVEL DE PROTECCIÓN EXIGIDO

Fachada y elementos característicos de la misma, composición interior a nivel espacial y estructural, tipo de cubiertas, elementos singulares.

OBRAS PERMITIDAS

- Conservación, acondicionamiento, restauración y consolidación.
- Reforma interior que no altere el sistema estructural, la composición espacial, las fachadas y los tipos de cubierta.
- Reforma interior que pueda modificar parcialmente el sistema estructural y la composición espacial, conservando las fachadas y los tipos de cubierta.

CONDICIONES Y PARÁMETROS DE EDIFICACIÓN

Ocupación: La máxima permitida será la existente.
 Posición: Se mantendrá la existente.
 Forma y volumen: La existente con la altura y la geometría actual.
 Edificabilidad: Se mantiene la edificabilidad actual.
 Varios: No se contempla la posibilidad de agregación o segregación.
 Se tenderá a recuperar la espacialidad interior en el ámbito del antiguo cine.

OTRAS AFECIONES DE LA PROTECCIÓN